

110-

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

RESOLUCIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Fecha: 06-jul-2026 08:23 AM Pág: 4

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vaneqas



110-RES2607-2663

Favor citar este número al responder

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 110-SA2606-6

La subdirectora de Gestión Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, debidamente facultada por lo dispuesto en la Resolución Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución Nro. 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia está interesada en recibir ofertas para “**SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS REDES DE GASES E INSTALACIONES DEL LABORATORIO AMBIENTAL**”.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento para la presente contratación en virtud del objeto a contratar, de su cuantía y de la descripción de los bienes y servicios a adquirir, el presente proceso se debe adelantar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, sobre los fines de la contratación pública, establece la Corte Constitucional en Sentencia C - 713 de 2009, Magistrada Ponente Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, lo siguiente:

“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.”

Que previamente la Subdirección de Gestión Ambiental ha elaborado los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato previos al proceso y ha elaborado el pliego de condiciones.

Que, así las cosas, la Corporación el día 24 de junio del 2026 en virtud de lo consagrado en las normas aplicables a la Contratación Estatal, esto es el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 publicó en la plataforma SECOP II el aviso

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

110-

de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios de conveniencia que dieron origen al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.110-SA2606-6 del 2026, con el fin de suministrar a cualquier interesado la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados.

Que estando dentro del traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de un interesado en el proceso, las cuales fueron revisadas por el comité asesor y evaluador del proceso publicando el 03 de julio de 2026 mediante el sistema secop II el oficio de respuesta.

Que la Corporación estableció como presupuesto oficial la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) IVA INCLUIDO, de los cuales la corporación distribuirá para el alcance 1 Suministro de gases especiales: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$51.200.000) IVA INCLUIDO y para el alcance 2 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000) IVA INCLUIDO. La Corporación hará uso del 100% del presupuesto oficial el cual será ejecutado a demanda y por monto agotable.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) IVA INCLUIDO, el cual es inferior a la suma de ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es la suma de \$511.708.497, procedía la convocatoria para limitación a MIPYMES, lo cual se indicó tanto en el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos, documentos publicados en el expediente del proceso en secop II.

Que durante el termino otorgado en el cronograma del proceso para la limitación a mipymes, esto es desde el 24 de junio al 03 de julio de 2026, NO se recibieron manifestaciones, por lo tanto, el proceso no se limitará a Mipymes.

Que el plazo previsto para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso será hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación y previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que al igual que se hizo en el aviso de convocatoria, se convoca nuevamente a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que hace parte integral de la presente Resolución de apertura el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas y hora de cada una de las etapas de las diferentes actuaciones y que se encuentra dispuesto en el expediente electrónico del proceso Nro.110-SA2606-6 en la plataforma oficial SECOP II.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del proceso de selección, cuya apertura se ordena en esta resolución

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

110-

amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 153256 del 30 de abril de 2026, Rubro Presupuestal No 552221132999001103164.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso es en el SECOP II, en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO>, Modalidad de contratación: Selección Abreviada Menor Cuantía y en número de proceso: 110-SA2606-6.

Que, en mérito de lo anterior, la Subdirectora de Gestión Ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.110-SA2606-6 del 2026, cuyo objeto consiste en el *"SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS REDES DE GASES E INSTALACIONES DEL LABORATORIO AMBIENTAL"*.

ARTÍCULO 2. La apertura del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.110-SA2606-6 del 2026, se hará el día 06 de julio del 2026, y el cierre de este será el día 15 de julio del mismo año a las 03:00 p.m. a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 3. La Subdirección de Gestión Ambiental será la responsable de impulsar los trámites del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.110-SA2606-6 del 2026.

ARTÍCULO 4. Fijar el plazo para presentación de manifestaciones de interés hasta el día 09 de julio de 2026, hasta las 05:00 p.m. En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés en el tiempo indicado en el cronograma, la corporación se reserva la posibilidad de realizar la audiencia o sorteo de selección

ARTÍCULO 5. Fijar el plazo para la entrega de las propuestas, hasta las 03:00 p.m. del día 15 de julio de 2026.

Parágrafo. Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma del SECOP II conforme los términos señalados en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso de selección. Las propuestas que sean presentadas por fuera de la plataforma SECOP II se entienden por no presentadas

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO>, Modalidad de Contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantía No 110-SA2606-6.

ARTÍCULO 7. Reiterar la convocatoria realizada a las Veedurías Ciudadanas mediante aviso publicado previamente con el Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

110-

escritas y oportunas ante la Corporación y ante los Organismos de Control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 8. El cronograma del proceso que se encuentra dispuesto en el expediente electrónico del proceso Nro.110-SA2606-6 en la plataforma oficial SECOP II hace parte integral de esta resolución y de este proceso de selección. Consultar en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48136654&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en Sede Administrativa.

Dada en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 06 de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS
Subdirectora de Gestión Ambiental

Expediente: N/A

Tiempo: 1 hora

Asignación: N/A

controlinterno@corantioquia.gov.co

Elaboró: Glenys Danith Oviedo Castro



Revisó: Fredy Alberto Hurtado Perez -Secretario General



Fecha de elaboración: 2026-07-06

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co